

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 10 de octubre del 2014



VISTO: El Informe N° 106 – 2014-DPPC-DICON/INEN, de fecha 10 de octubre del 2014, suscrito por el Director Ejecutivo del Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer, solicitando la aprobación del libro denominado “Me Gusta Vivir Sano, el Arte de Vivir Bien”.

CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, cuya misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, siendo una de sus funciones el normar, organizar, conducir y evaluar la promoción de la salud en la población nacional para inducir hábitos saludables, con el propósito de evitar y/o controlar los factores cancerígenos y reducir los riesgos y daños oncológicos;

Que, el cáncer al igual que otras enfermedades no transmisibles, tiene un origen multicausal, vinculado a condiciones sociales y culturales que incrementan el riesgo de desarrollar la enfermedad, por ello, es necesario fomentar acciones que permitan modificar factores de riesgo, a través de estilos de vida saludable que promueven una vida sana, como el comer sano para vivir mejor;



Que, a través del documento de visto, el Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer, ha elaborado el libro “Me Gusta Vivir Sano, el Arte de Vivir Bien” que constituye una propuesta de estilos de vida saludable y alimentaria en base a preparaciones con productos de nuestro país, respetando las costumbres, tradiciones e historias de nuestra gastronomía, que permitirán el compartir familiar, comiendo rico y saludable;



Que, la información mencionada en los párrafos precedentes se convierte en una importante guía para vivir sano, lo cual a su vez se convierte en un instrumento que permite la movilización de la



sociedad para generar conciencia en la prevención del cáncer, siendo así, es necesario generarse el acto resolutivo aprobando el citado libro;



Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina General de Administración, Oficina de Comunicaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



En uso de sus atribuciones establecidas en el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la publicación del libro denominado “Me Gusta Vivir Sano, el Arte de Vivir Bien” el mismo que constituye una importante guía de estilos de vida saludables, siendo un aporte fundamental para la salud pública nacional y en particular para la prevención del cáncer en el Perú.



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina General de Administración disponga lo conveniente a efectos de proceder a su impresión.



ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la difusión del libro denominado “Me Gusta Vivir Sano, el Arte de Vivir Bien” en la Página Web Institucional www.inen.sld.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

